



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

# Programa Anual de trabajo de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas del ejercicio 2022



## INDICE

DESCRIPCIÓN	PÁGINAS
<b>Misión.</b>	<b>3</b>
<b>Visión</b>	<b>3</b>
<b>Abreviaturas y siglas</b>	<b>4</b>
<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<b>1. Marco legal.</b>	<b>7</b>
<b>2. Integración de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas.</b>	<b>8</b>
<b>3. Objetivo General.</b>	<b>8</b>
<b>4. Objetivos específicos.</b>	<b>9</b>
<b>5. Líneas de Acción.</b>	<b>11</b>
<b>6. Cronograma.</b>	<b>20</b>
<b>7. Indicadores y Metas.</b>	<b>24</b>

**Misión:**

Garantizar a los partidos políticos, a las candidaturas independientes, y a la ciudadanía en general, el apego irrestricto a la ley en la totalidad de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, apegándose a los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, como ejes rectores de la CPPRP.

**Visión:**

Consolidar ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, los partidos políticos, las candidaturas independientes y la ciudadanía en general, la capacidad de supervisar, de manera oportuna y eficiente, las acciones que lleve a cabo la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en aras de garantizar la participación plena de los actores políticos.



## Abreviaturas y Siglas

<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>CPPRP</b>	Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>DEPPP</b>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>DTAISPE</b>	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Servicio Profesional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Instituto</b>	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>Ley Electoral</b>	Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.
<b>PLE 2020-2021</b>	Proceso Local Electoral 2020-2021.
<b>PAT</b>	Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del ejercicio 2022.
<b>Reglamento Interior</b>	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>Secretaría Ejecutiva</b>	Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>SPEN</b>	Servicio Profesional Electoral Nacional.
<b>UCSI</b>	Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

## Presentación

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur tiene entre sus fines el ejercer la función de Estado consistente en la preparación, organización y vigilancia de los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; preparar, organizar y vigilar los procesos de referéndum y plebiscito; contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y llevar a cabo la promoción del voto y la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.<sup>1</sup>

Asimismo, las Comisiones, entre las que se encuentra la Comisión de Partidos Políticos, registro y Prerrogativas, como órganos técnicos del Consejo General, contribuyen al desempeño de sus atribuciones con base en las facultades que les confiere la Ley Electoral, así como los acuerdos y resoluciones que éste emita.

En este sentido, el presente PAT de la CPPRP ha sido diseñado acorde a las actividades de la DEPPP, a las que dará supervisión y seguimiento durante el ejercicio 2022. Es así, que la planeación de las actividades de la CPPRP deberá adecuarse a las necesidades que requiera la DEPPP.

Por otra parte, es importante mencionar que el PAT que abarca de enero a diciembre de 2022 se encuentra diseñado acorde a las Políticas y Programas Generales del Instituto,<sup>2</sup> mismas

<sup>1</sup> Artículo 8, fracciones I a la VII de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

<sup>2</sup> Este Programa se apega a las siguientes políticas: "Fortalecimiento del régimen electoral y de partidos", "Preparación y organización de procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana", "Promoción de la cultura cívica y democrática", "Incremento de la confianza de la sociedad sudcaliforniana", "Optimización de recursos", "Fortalecimiento de la perspectiva de género y no discriminación" y "Mejora de las condiciones de trabajo y oportunidades", y "Fomento del uso de la tecnología en los procesos de trabajo"... así como a los siguientes programas generales: "Organización electoral de calidad", "Facilitar el acceso a las prerrogativas a los partidos políticos", "Vinculación con la sociedad"<sup>2</sup> y "Vinculación con el Instituto Nacional Electoral".

que fueron modificadas en sesión de la Junta Estatal Ejecutiva mediante Acuerdo IEEBCS-JEE-020-ENERO-2022<sup>3</sup> y en sesión del Consejo General mediante Acuerdo CG-004-ENERO-2022<sup>4</sup>, siendo las siguientes: “Fortalecimiento del régimen democrático electoral”, “Preparación y organización de procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana”, “Promoción de la cultura cívica y democrática”, “Vinculación con la sociedad civil”; “Gestión de calidad”, “Igualdad e inclusión”, “Fomento de una cultura organizacional enfocada a las personas”, “Modernización e innovación institucional”, “Cero tolerancia a la violencia” y “Capacitación y profesionalización del personal”, así como dentro de los Programas Generales: “Cultura cívica y participación ciudadana para la sociedad sudcaliforniana”, “Preparación y organización de Procesos electorales Locales y mecanismos de participación ciudadana”<sup>1</sup>, “Atención a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes”<sup>1</sup> “Coordinación institucional”, “Vinculación con la sociedad”, “Gestión de los recursos humanos”, “Gestión Administrativa”, “Actualización de Normatividad”, Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, “Innovación y mejora de procesos”, “Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales” y “Mejora de las condiciones de trabajo y oportunidades”.

Es así que el PAT 2022 no debe considerarse un documento aislado, sino que forma parte de un complejo conjunto de ordenamientos normativos y operacionales del Instituto.

De esta manera, dentro de las actividades se encuentran las relativas al fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, fomentando la participación política mediante este régimen, garantizando certeza y transparencia en el otorgamiento de las prerrogativas.

Así, la CPPRP durante el año 2022 llevará a cabo las tareas y actividades específicas con objeto de que los actores políticos involucrados cuenten con las prerrogativas a las que tienen derecho y garanticen el cumplimiento de las disposiciones legales que desarrollan los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales, relacionadas con sus derechos y obligaciones.

<sup>3</sup> [https://www.ieebcs.org.mx/documentos/jee\\_acuerdos/IEEBCS-JEE020-ENERO-2022.pdf](https://www.ieebcs.org.mx/documentos/jee_acuerdos/IEEBCS-JEE020-ENERO-2022.pdf)

<sup>4</sup> <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG004-ENERO-2022.pdf>

Asimismo, supervisará el registro de integrantes de los órganos directivos y representantes de los Partidos Políticos, así como los procedimientos de revisión relativos a la modificación de documentos básicos y emisión de normatividad interna que presenten, en su caso, los institutos políticos y agrupaciones políticas estatales<sup>5</sup>.

De igual manera supervisará la coordinación en la organización de elecciones de los dirigentes de los Partidos Políticos Locales<sup>6</sup> con las diversas áreas del Instituto. Además, deberá supervisar el procedimiento relativo para verificar que no exista doble afiliación a partidos políticos con registro local<sup>7</sup>; acciones todas en las cuales la CPPRP tiene un papel fundamental en su contribución al desempeño de las atribuciones del Consejo General.

Por último, la supervisión del proceso de constitución de partidos políticos locales que lleve a cabo la DEPPP y las Asociaciones civiles que presenten su notificación de intención de constituirse.

De esta forma, la CPPRP como un órgano técnico permanente del Instituto, garantizará en cada una de sus actividades el cumplimiento a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad<sup>8</sup> contribuyendo con ello al constante desarrollo y fortalecimiento de la democracia en Baja California Sur.

## 1. Marco Legal

Las actividades contempladas en este PAT correspondientes al ejercicio 2022, se basan en las disposiciones que se encuentran en el inciso b) del Apartado C, de la Base V del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 10, 11, 13, 15, 25

<sup>5</sup> Artículos 25, párrafo 1, inciso l) y 36 párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Artículos 27, fracción I, inciso h) de la Ley Electoral, Capítulos III, IV, V, VI y VII del Reglamento sobre modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos, registro de normatividad interna y cambio de domicilio de partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales; así como la acreditación de sus representantes ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

<sup>6</sup> Artículo 27, fracción I, inciso j) de la Ley Electoral.

<sup>7</sup> INE/CG85/2017. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece el procedimiento para que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales verifiquen de manera permanente que no exista doble afiliación a partidos políticos ya registrados tanto a nivel nacional como local.

<sup>8</sup> Artículo 8 último párrafo de la Ley Electoral.

inciso I), 36, párrafo 2 y 92 de la Ley de Partidos Políticos, artículos 12, 14 y 18, fracción II, 89, 113, 177, 178, 189, 199 y 248 de la Ley Electoral, artículo 280 del Reglamento de Elecciones del INE; artículos 6 inciso c) y 8 inciso a) del Reglamento Interior, artículos 4, fracción I, inciso c) y 9 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto, se somete a la consideración del propio órgano máximo de dirección, el PAT de la CPPRP correspondiente al ejercicio 2022.

## 2. Integración de la CPPRP.

El 12 de octubre de 2020 el Consejo General en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo CG-0038-OCTUBRE-2020 mediante el cual se estableció la integración de la CPPRP, por la Consejera Electoral Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, y por los Consejeros Electorales Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana y el Dr. Chikara Yanome Toda.

Asimismo, el 21 de octubre de 2021 mediante Acuerdo IEEBCS-CG-0189-OCTUBRE-2021, el Consejo General aprobó la rotación de la Presidencia de la CPPRP, quedando de la siguiente manera:

Consejera o Consejero	Cargo
Dr. Chikara Yanome Toda	Consejero Electoral y Presidente
Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales	Consejera Electoral Integrante
Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana	Consejero Electoral Integrante

## 3. Objetivo General.

Supervisar y dar seguimiento oportuno a las actividades que desarrolle la DEPPP, a las solicitudes que efectúen los partidos políticos nacionales y locales, así como agrupaciones políticas estatales, en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones; además de vigilar el otorgamiento de las prerrogativas que les correspondan y en conjunto, el seguimiento de todas las actividades desarrolladas por la DEPPP, fomentando además, la difusión de contenido útil en temas y actividades emanados en el ejercicio de sus

atribuciones, la realización de actividades de fomento a la cultura cívica y democrática, para la sociedad sudcaliforniana, con base en las temáticas de su competencia.

#### 4. Objetivos específicos

##### Objetivos específicos sustanciales

1. Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos específicos de la DEPPP.
2. Supervisar el oportuno otorgamiento de financiamiento público a los partidos políticos para sus actividades ordinarias permanentes y específicas.
3. Proponer el plazo de ejecución de remanentes, sanciones y multas impuestas a los partidos políticos de su financiamiento público ordinario, conforme a la normatividad y resoluciones aplicables.
4. Garantizar que los partidos políticos dispongan de las franquicias postales.
5. Garantizar que los partidos políticos puedan ejercer su prerrogativa de acceso a los tiempos en radio y televisión.
6. Proponer los límites de financiamiento privado para el ejercicio 2022, que los partidos políticos deberán observar, conforme a la normatividad aplicable.
7. Vigilar el procedimiento de pérdida de registro y liquidación de partidos políticos locales.
8. Vigilar el apego a la legalidad en el procedimiento de registro de los órganos directivos de los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Estatales, con base en las disposiciones aplicables.
9. Vigilar el apego a la legalidad en los procedimientos de revisión relativos a la creación y/o modificación de documentos básicos y normatividad interna, que presenten en su caso los Partidos Políticos Locales.
10. Supervisar la elección de los órganos de dirigencia de los Partidos Políticos locales, cuando así lo soliciten al Instituto.
11. Dar seguimiento a las solicitudes de información del INE e instancias diversas, atendidas por la DEPPP a solicitud de Secretaría Ejecutiva.
12. Supervisar el cumplimiento de las metas asignadas por el INE a las y los Miembros del SPEN adscritos a la DEPPP.
13. Aprobar la propuesta de normativa relativa al proceso de constitución de Agrupaciones

### Políticas Estatales.

14. Vigilar el procedimiento para verificar que no exista doble afiliación a partidos políticos con registro local.
15. Supervisar los actos relativos al procedimiento de Constitución de los Partidos Políticos Locales.
16. Vigilar el procedimiento para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles que representaron a las y los otrora aspirantes, candidatas y candidatos independientes.
17. Verificar el origen y destino de los recursos utilizados por las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partido político local.

### Objetivos específicos transversales

1. Vigilar de manera clara y específica la atención y las respuestas de la DEPPP a las solicitudes de información pública turnadas por la DTAISPE.
2. Dar seguimiento a la información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional, relativo a la DEPPP.
3. Vigilar el cumplimiento por parte de la DEPPP de los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de los documentos concernientes a los archivos de trámite, concentración e histórico.
4. Vigilar la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio 2023 de la DEPPP.
5. Supervisar la realización del anteproyecto de PAT del ejercicio 2023 correspondiente a la DEPPP.
6. Dar seguimiento a las acciones para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminación, dirigidas al personal en atención a las Normas Mexicanas NOM-035-STPS-2018 y NMX-R-025-SCFI-2015.
7. Conocer los contenidos para difusión de las actividades relativas a las atribuciones y competencias de la DEPPP.
8. Dar seguimiento a la información de la DEPPP y de la CPPRP para que se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública.

9. Revisar la elaboración de los instrumentos de planeación institucional de la DEPPP.
10. Dar seguimiento a las acciones por parte de la DEPPP que contribuyan a la elaboración de la memoria electoral del PLE 2020-2021.
11. Dar seguimiento de las acciones por parte de la DEPPP para generar la herramienta que permita crear mecanismos de prevención, identificando y visualizando los principales Factores de Riesgo en los procesos electorales en nuestro estado.
12. Vigilar las actividades de la DEPPP para el desarrollo de cada consulta previa, libre e informada en atención a lo requerido por los Órganos Jurisdiccionales con base a las sentencias SUP-REC-343/2010, TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS.
13. Dar seguimiento a las actividades por parte de la DEPPP para contribuir en los trabajos relativos al Diagnóstico Integral del PLE 2020-2021

## 5. Líneas de Acción.

La CPPRP, atenderá la ejecución de los objetivos antes señalados, de acuerdo con las siguientes líneas de acción.

### Líneas de acción sustanciales.

#### 5.1. Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos específicos de la DEPPP.

Línea de Acción	
5.1.1	Conocer los informes que rinda la DEPPP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto al cumplimiento de objetivos e indicadores.

#### 5.2. Supervisar el oportuno otorgamiento de financiamiento público a los partidos políticos para sus actividades ordinarias permanentes y específicas.

Líneas de Acción	
5.2.1	Conocer los informes que rinda la DEPPP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de las ministraciones del financiamiento público otorgado a los partidos políticos.

Líneas de Acción	
5.2.2	Aprobar los criterios de distribución para el financiamiento público.
5.2.3	Aprobar el Proyecto de Acuerdo relativo a la propuesta del monto correspondiente de financiamiento público que se otorgará a los Partidos Políticos en el año 2023.
5.2.4	Aprobar el Proyecto de Acuerdo relativo a la propuesta de distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, de actividades específicas y de franquicias postales a los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2023.

**5.3. Proponer el plazo de ejecución de remanentes, sanciones y multas impuestas a los partidos políticos de su financiamiento público ordinario, conforme a la normatividad y resoluciones aplicables.**

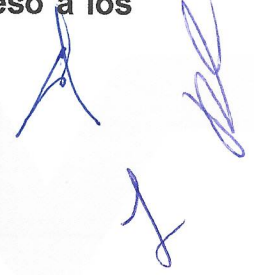
Líneas de Acción	
5.3.1	Aprobar los Proyectos de Acuerdos relativos a la propuesta del plazo de ejecución de remanentes, sanciones y multas impuestas a los partidos políticos de su financiamiento público, conforme a los Lineamientos aplicables.
5.3.2	Conocer los informes que rinda la DEPPP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de la deducción de remanentes, sanciones y/o multas que se realicen a los partidos políticos de su ministración mensual

**5.4. Garantizar que los partidos políticos dispongan de las franquicias postales.**

Líneas de Acción	
5.4.1	Dar seguimiento a los trámites que realice la DEPPP para la celebración del convenio con el Servicio Postal Mexicano para que los partidos políticos puedan disponer de las franquicias postales.
5.4.2	Aprobar el Acuerdo relativo a la distribución del financiamiento público destinado a la prerrogativa de franquicia postal para partidos políticos y candidaturas independientes.
5.4.3	Vigilar el procedimiento relativo al otorgamiento de las prerrogativas en materia de franquicias postales, que en su caso soliciten los partidos políticos y candidaturas independientes de conformidad con la legislación aplicable y con lo dispuesto en el convenio de colaboración.

**5.5. Garantizar que los partidos políticos ejerzan su prerrogativa de acceso a los tiempos en radio y televisión.**





**Línea de Acción**

5.5.1

Dar seguimiento las solicitudes de transmisión de spots en radio y televisión que en su caso, realicen los partidos políticos locales.

**5.6. Proponer los límites de financiamiento privado para el ejercicio 2022, que los partidos políticos deberán observar, conforme a la normatividad aplicable.**

**Línea de Acción**

5.6.1

Aprobar el Acuerdo a través del cual se proponen los límites del financiamiento privado, que podrán recibir los partidos políticos, de sus militantes, simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes en el ejercicio 2022.

**5.7. Vigilar el procedimiento de pérdida de registro y liquidación de partidos políticos locales.**

**Líneas de Acción**

5.7.1

Conocer el informe que presente el interventor o interventora al responsable de finanzas respecto de la situación financiera del Partido Político en liquidación.

5.7.2

Conocer los informes mensuales que emita el interventor o interventora de las irregularidades que encuentre; así como de la totalidad de los activos y pasivos del partido político en liquidación, y de la relación de cuentas por cobrar y de cuentas por pagar.

**5.8. Vigilar el apego a la legalidad en el procedimiento de registro de los órganos directivos de los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Estatales, con base en las disposiciones aplicables.**

**Línea de Acción**

5.8.1

Aprobar en su caso, el proyecto de dictamen respecto a la solicitud de inscripción de órganos directivos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales.

**5.9. Vigilar el apego a la legalidad en los procedimientos de revisión relativos a la creación y/o modificación de documentos básicos y normatividad interna, que presenten en su caso los Partidos Políticos Locales.**

Línea de Acción	
5.9.1	Aprobar en su caso, el proyecto de dictamen respecto a la solicitud de creación y/o modificación de documentos básicos y/o normativa interna.

**5.10. Supervisar la elección de los órganos de dirigencia de los Partidos Políticos locales, cuando así lo soliciten al Instituto.**

Líneas de Acción	
5.10.1	Aprobar el Acuerdo respecto de la propuesta de reglamentación para la organización de las elecciones de las dirigencias de los partidos políticos locales.
5.10.2	Aprobar el dictamen respecto de las solicitudes para organizar la elección de dirigencias que presenten los partidos políticos locales.
5.10.3	Supervisar las actividades correspondientes a la elección de las dirigencias de los partidos políticos locales en coordinación con las diversas áreas del Instituto.
5.10.4	Analizar y remitir al Consejo General los informes finales de las actividades de la organización de las elecciones de las dirigencias de los partidos políticos locales.

**5.11. Dar seguimiento a las solicitudes de información del INE e instancias diversas, atendidas por la DEPPP a solicitud de Secretaría Ejecutiva.**

Línea de Acción	
5.11.1	Dar seguimiento los oficios de respuesta a Secretaría Ejecutiva respecto a requerimientos de información que emita la DEPPP.

**5.12. Supervisar el cumplimiento de las metas asignadas por el INE a las y los Miembros del SPEN adscritos a la DEPPP.**

Línea de Acción	
5.12.1	Dar seguimiento al cumplimiento de las metas individuales y colectivas que designe la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la DEPPP.

**5.13. Aprobar la propuesta de normativa relativa al proceso de constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Línea de Acción**

5.13.1	Aprobar la normativa respecto a la constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.
--------	--

**5.14. Vigilar el procedimiento para verificar que no exista doble afiliación a partidos políticos con registro local.**

**Línea de Acción**

5.14.1	Dar seguimiento a las actividades relativas a la verificación de afiliaciones duplicadas de los partidos políticos locales realizadas por la DEPPP en coordinación con el INE.
--------	--

**5.15. Supervisar los actos relativos al procedimiento de Constitución de los Partidos Políticos Locales.**

**Líneas de acción**

5.15.1	Conocer de las notificaciones de intención de las organizaciones ciudadanas para constituirse como partidos políticos locales y del resultado de procedencia o improcedencia.
5.15.2	Supervisar la capacitación a las organizaciones ciudadanas respecto al procedimiento de constitución de un partido político local y a la utilización de la aplicación móvil, en conjunto con la UCSI.
5.15.3	Supervisar el desarrollo de las asambleas previamente agendadas por las organizaciones ciudadanas.
5.15.4	Supervisar la celebración de garantías de audiencia solicitadas por las organizaciones ciudadanas.
5.15.5	Supervisar el procedimiento establecido por el INE en los Lineamientos aplicables, para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones ciudadanas.

**5.16. Vigilar el procedimiento para la disolución y liquidación de las asociaciones civiles que representaron las y los otrora aspirantes, candidatas y candidatos independientes.**






Líneas de acciones	
5.16.1	Conocer e informar al Consejo General del resultado de la revisión de los informes de los bienes y recursos que integran el patrimonio de la Asociación Civil.
5.16.2	Conocer de la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.
5.16.3	Conocer el informe con el balance de bienes y recursos remanentes para cubrir las obligaciones a cargo de la Asociación Civil por parte del responsable.
5.16.4	Conocer e informar al Consejo General de la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.
5.16.5	Aprobar el Dictamen de las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los bienes y recursos de la Asociación Civil correspondiente.

**5.17. Verificar el origen y destino de los recursos utilizados por las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partido político local.**

Líneas de acción	
5.17.1	Aprobar el proyecto de dictamen consolidado relativo a la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos que presenten las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituir partidos políticos locales.
5.17.2	Presentación al Consejo General del proyecto de resolución derivado del dictamen consolidado recaído a la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos que presenten las organizaciones ciudadanas que pretendan constituir partidos políticos locales.

**Líneas de acción transversales.**

**5.18. Vigilar de manera clara y específica la atención y las respuestas de la DEPPP a las solicitudes de información pública turnadas por la DTAISPE.**

Líneas de acción	
5.18.1.	Conocer la respuesta de las solicitudes de información pública turnadas por la DTAISPE, relativa a partidos políticos, candidaturas e información por parte de la DEPPP.
5.18.2.	Dar seguimiento en su caso, a las solicitudes de clasificación de información, sometidas al Comité de Transparencia por la DEPPP.

**5.19. Dar seguimiento a la información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional, relativo a la DEPPP.**

Líneas de Acción	
5.19.1.	Supervisar la información pública respecto a la CPPRP y DEPPP, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y en el mini sitio web de transparencia del Instituto.
5.19.1	Conocer de la actualización en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el mini sitio web de transparencia del Instituto, la información correspondiente a las fracciones III, IV, VI, XVII, XIX, XX, XXIX, XXX, XLIV y XLVI del artículo 75, así como incisos a), b), d), f) y l) del artículo 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

**5.20. Vigilar el cumplimiento por parte de la DEPPP de los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de los documentos concernientes a los archivos de trámite, concentración e histórico.**

Líneas de Acción	
5.20.1	Dar seguimiento a la capacitación al personal del instituto (enlaces de archivo), en temas relativos a la gestión documental, clasificación y administración de archivo.
5.20.2	Vigilar la captura en los formatos establecidos por la Unidad Técnica de Archivo, la información relativa a la clasificación de los archivos de Trámite, Concentración e Histórico de la DEPPP.

**5.21. Vigilar la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio 2023 de la DEPPP.**

Líneas de Acción	
5.21.1	Supervisar la remisión de información que se estipule en el Cronograma de actividades, por parte de la DEPPP.
5.21.2	Vigilar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos de la DEPPP, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.
5.21.3	Vigilar la elaboración del anteproyecto de Programa de Operativo Anual de la DEPPP en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.
5.21.4	Supervisar la presentación del proyecto de presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual de la DEPPP.

**5.22. Supervisar la realización de los anteproyectos de PAT del ejercicio 2023 correspondientes a la DEPPP y a la CPPRP.**

Línea de Acción	
5.22.1	Supervisar la elaboración el anteproyecto del PAT del ejercicio 2023 de la DEPPP.
5.22.2	Supervisar la elaboración el anteproyecto del PAT del ejercicio 2023 de la CPPRP.

**5.23. Dar seguimiento a las acciones para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminación, dirigidas al personal en atención a las Normas Mexicanas NOM-035-STPS-2018 y NMX-R-025-SCFI-2015.**

Líneas de Acción	
5.23.1	Conocer de las acciones encaminadas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.
5.23.2	Conocer de las acciones encaminadas a la certificación en cuanto a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación dirigida al personal de la DEPPP.

**5.24. Conocer los contenidos para difusión de las actividades relativas a las atribuciones y competencias de la DEPPP.**

Línea de Acción	
5.24.1	Conocer sobre los contenidos para elaborar materiales que contribuyan a la difusión de las actividades de la DEPPP y remitirlos a la Jefatura de Comunicación Social.

**5.25. Dar seguimiento a la información de la DEPPP y de la CPPRP para que se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública.**

Líneas de Acción	
5.25.1	Verificar la actualización de la información de las sesiones de los órganos del instituto en el sitio web oficial, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE).

<b>5.25.2</b>	Dar seguimiento a la vigencia de la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la DEPPP.
---------------	---

**5.26. Revisar la elaboración de los instrumentos de planeación institucional de la DEPPP.**

Líneas de Acción	
<b>5.26.1</b>	Vigilar la elaboración del catálogo de procesos, servicios y sistemas del órgano con base en un diagnóstico e identificación de los mismos.
<b>5.26.2</b>	Supervisar la elaboración de los manuales de los procesos del órgano ejecutivo y técnico, en su caso.

**5.27. Dar seguimiento a las acciones por parte de la DEPPP que contribuyan a la elaboración de la memoria electoral del PLE 2020-2021.**

Líneas de Acción	
<b>5.27.1</b>	Conocer la capacitación sobre el sistema "Formato de Recopilación de Información (FRI)" propuesto por la DEOE para desarrollo de la Memoria Electoral del PLE 2020-2021.
<b>5.27.2</b>	Dar seguimiento a la captura de la información sobre los temas que le compete a la DEPPP para la elaboración de la memoria electoral.

**5.28. Dar seguimiento de las acciones por parte de la DEPPP para generar la herramienta que permita crear mecanismos de prevención, identificando y visualizando los principales Factores de Riesgo en los procesos electorales en nuestro estado.**

Línea de Acción	
<b>5.28.1</b>	Conocer las posibles variables y factores de riesgo identificadas por la DEPPP para el desarrollo del Mapa de Riesgo por parte de la DEOE.

**5.29. Vigilar las actividades de la DEPPP para el desarrollo de cada consulta previa, libre e informada en atención a lo requerido por los Órganos Jurisdiccionales con base a las sentencias SUP-REC-343/2020, TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS.**



Líneas de Acción	
5.29.1	Verificar el cumplimiento de la remisión de información que se estipule en el cronograma de actividades.
5.29.2	Supervisar los trabajos de preparación para el desarrollo de la Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y afromexicanas, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del TEPJF con expediente: SUP-REC-343/2020.
5.29.3	Supervisar los trabajos de preparación para el desarrollo de cada Consulta para el ejercicio de los derechos político-electorales de las Personas con Discapacidad en relación con la Sentencia del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur con expediente: TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS
5.29.4	Vigilar el cumplimiento del porcentaje de participación ciudadana solicitado por la sentencia SUP-REC-343/2020
5.29.5	Vigilar el cumplimiento del porcentaje de participación ciudadana solicitado por la sentencia TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS
5.29.6	Conocer de los Informes que se remitirán a cada una de las Instancias Jurisdiccionales.



**5.30. Dar seguimiento a las actividades por parte de la DEPPP para contribuir en los trabajos relativos al Diagnóstico Integral del PLE 2020-2021**

Línea de Acción	
5.30.1	Supervisar el cumplimiento en tiempo y forma con la remisión de información que se requiera por parte de Secretaria Ejecutiva en el Cronograma de actividades.



**6. Cronograma.**

Se celebrarán sesiones ordinarias de manera periódica en términos de lo dispuesto en el artículo 15 párrafo primero del Reglamento de Comisiones del Consejo General. Así también, en caso de considerarse necesario, la Comisión para el cumplimiento de las atribuciones que tiene conferidas podrá reunirse en sesiones extraordinarias, así como acordar la integración de grupos de trabajo que considere indispensables para coadyuvar en el diseño, elaboración, revisión y análisis de los instrumentos legales que corresponda conocer a la CPPRP.



Es así, que se adjunta la calendarización de actividades de la CPPRP correspondiente al periodo enero- diciembre del ejercicio 2022.

Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5.1.1. Conocer los informes que rinda la DEPPP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto al cumplimiento de objetivos e indicadores.												
5.2.1. Conocer los informes que rinda la DEPPP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de las ministraciones del financiamiento público otorgado a los partidos políticos.												
5.2.2. Aprobar los criterios de distribución para el financiamiento público.												
5.2.3. Aprobar el Proyecto de Acuerdo relativo a la propuesta del monto correspondiente de financiamiento público que se otorgará a los Partidos Políticos en el año 2023.												
5.2.4. Aprobar el Proyecto de Acuerdo relativo a la propuesta de distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, de actividades específicas y de franquicias postales a los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2023.												
5.3.1. Aprobar los Proyectos de Acuerdos relativos a la propuesta del plazo de ejecución de remanentes, sanciones y multas impuestas a los partidos políticos de su financiamiento público, conforme a los Lineamientos aplicables.												
5.3.2. Conocer los informes que rinda la DEPPP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de la deducción de remanentes, sanciones y/o multas que se realicen a los partidos políticos de su ministración mensual												
5.4.1. Dar seguimiento a los trámites que realice la DEPPP para la celebración del convenio con el Servicio Postal Mexicano para que los partidos políticos puedan disponer de las franquicias postales.												
5.4.2. Aprobar el Acuerdo relativo a la distribución del financiamiento público destinado a la prerrogativa de franquicia postal para partidos políticos y candidaturas independientes.												
5.4.3. Vigilar el procedimiento relativo al otorgamiento de las prerrogativas en materia de franquicias postales, que en su caso soliciten los partidos políticos y candidaturas independientes de conformidad con la legislación aplicable y con lo dispuesto en el convenio de colaboración.												
5.5.1. Dar seguimiento las solicitudes de transmisión de spots en radio y televisión que en su caso, realicen los partidos políticos locales.												
5.6.1. Aprobar el Acuerdo a través del cual se proponen los límites del financiamiento privado, que podrán recibir los partidos políticos, de sus militantes, simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes en el ejercicio 2022.												
5.7.1. Conocer el informe que presente el interventor o interventora al responsable de finanzas respecto de la situación financiera del Partido Político en liquidación.												

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

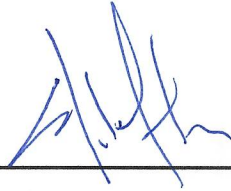
*[Handwritten signature]*







**La Comisión de Partidos Políticos,  
Registro y Prerrogativas**



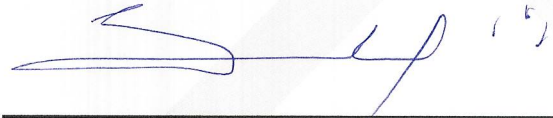
**Mtro. Chikara Yanome Toda**

Consejero Presidente de la Comisión



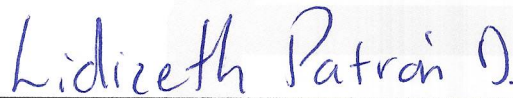
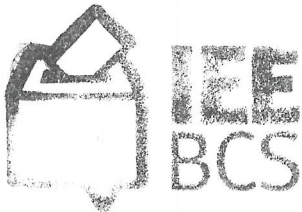
**Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales**

Consejera Electoral integrante de la  
Comisión



**Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana**

Consejero Electoral integrante de la Comisión



**Lic. Lidizeth Guillermina Patrón Duarte**

Secretaria Técnica de la Comisión

**COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS,  
REGISTRO Y PRERROGATIVAS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.





PROGRAMA		OBJETIVO		OBJETIVO GENERAL		OBJETIVO ESPECÍFICO		ACTIVIDAD	RES. MECAN.	RES. FINAN.	TIPUS INDICADOR (Estrat. Política, Variable, Índice)	INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNDA BME	INDICADOR	TENDENCIA (Incremento o Disminución)	PREPUESTO	OBSERVACIONES	VALOR DE CÁLCULO 1	VALOR DE CÁLCULO 2	META REVISADA	META PROPIETA Y META ALCANZADA	UNDADE CUERDA AL BOMBO	FORCANTAL CUMPLIDO (%)	ESTATUS					
<b>17</b>																																
1	Promoción de la cultura cívica y democrática y participación ciudadana	Cultura cívica y participación ciudadana	5.17. Verificar el origen y destino de los recursos asignados por las organizaciones ciudadanas que pretenden constituir partidos políticos locales.	5.17.1. Aprobación del proyecto de dictamen consolidado relativo a la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos que presentan las organizaciones de la ciudadanía que pretenden constituir partidos políticos locales.	12	12	Eficacia	Proyecto de dictamen consolidado, relativo a ingresos y gastos	(Número de proyectos de dictamen recibidos / Número de proyectos de dictamen aprobados)*100	Anual	Proyectos de Dictamen	Se espera la presentación de 5 proyectos de dictamen consolidados, relativos a ingresos y gastos, lo que representará el 100%.	Incremento	Documentos elaborados	Proyectos de Dictamen presentados a la CPFRP	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2													PENDIENTE			
2				5.17.2. Presentación al Consejo General del proyecto de resolución, recaído al dictamen consolidado.	12	12	Eficacia	Proyecto de resolución, recaído al dictamen consolidado	(Número de proyectos de resolución aprobados / Número de proyectos de resolución presentados)*100	Anual	Proyectos de resolución	Se espera la aprobación de 5 proyectos de resolución al dictamen consolidado, relativos a ingresos y gastos, lo que representará el 100%.	Incremento	Documentos elaborados	Proyectos de resolución presentados al Consejo General	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2														PENDIENTE		
<b>18</b>																																
1	Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Fortalecimiento del régimen democrático electoral	5.18. Vigilar de manera cívica y específica la atención y las respuestas de la DEFPF a las solicitudes de información pública turnadas por la DTASPE.	5.18.1. Conocer la respuesta de las solicitudes de información pública turnadas por la DTASPE.	1	12	Eficacia	Solicitudes de información atendidas en los plazos establecidos.	(Solicitudes atendidas y respondidas en el plazo de 10 días / Solicitudes turnadas por la DTASPE)*100	Bimestral	Solicitudes	De las solicitudes turnadas por la DTASPE en 2021, se atenderán dentro del plazo de 10 días, lo que representará el 100%.	Incremento	Solicitudes atendidas y respondidas en el plazo de 10 días	Solicitudes turnadas por la DTASPE	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2														PENDIENTE		
2				5.18.2. Dar seguimiento en su caso, a las solicitudes de clasificación de información, turnadas al Comité de Transparencia por la DEFPF.	1	12	Eficacia	Solicitudes de clasificación atendidas en los plazos establecidos.	(Solicitudes de clasificación atendidas / Solicitudes turnadas por la DTASPE)*100	Bimestral	Solicitudes	Del total de solicitudes turnadas por la DTASPE en 2021, se atenderán el total de las mismas, lo que representará el 100%.	Incremento	Solicitudes de clasificación atendidas	Solicitudes turnadas por la DTASPE	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2															PENDIENTE	
<b>19</b>																																
1	Cultura cívica y participación ciudadana para la sociedad civil	Fortalecimiento del régimen democrático electoral	5.19. Dar seguimiento a la información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal Institucional, relativo a la DEFPF.	5.19.1. Supervisar la información pública respecto a la CPFRP y DEFPF, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio web de Transparencia del Instituto.	1	10	Eficacia	Formatos de información pública complejos.	(Número de formatos elaborados en versión pública / Número de formatos complejos)*100	Trimestral	Formatos	De ___ formatos que se completaron durante el ejercicio 2021, se elaboraron ___ versiones públicas, lo que representará el 100%.	Incremento	Número de formatos elaborados en versión pública	Número de formatos complejos	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2															PENDIENTE	
2				5.19.2. Conocer de la actualización en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal Institucional, relativo a la DEFPF.	1	10	Eficacia	Fracciones actualizadas en el mes de cumplimiento.	(Número de fracciones actualizadas en el mes de cumplimiento / Número de fracciones solicitadas por la DTASPE)*100	Trimestral	Fracciones	De ___ fracciones por las cuales se solicitó actualización durante el ejercicio 2021, se actualizaron ___ fracciones, lo que representará el 100%.	Incremento	Número de fracciones actualizadas en el mes de cumplimiento	Número de fracciones solicitadas por la DTASPE	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2															PENDIENTE	
<b>20</b>																																
1	Cultura cívica y participación ciudadana para la sociedad civil	Fortalecimiento del régimen democrático electoral	5.20. Vigilar el cumplimiento por parte de la DEFPF de los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de los documentos concernientes a los archivos de trámite, concentración e histórico.	5.20.1. Dar seguimiento a la capacitación al personal del Instituto (archivo de archivo), en temas relativos a la gestión documental, clasificación y administración de archivo.	6	10	Eficacia	Total de cursos de capacitación asistidos por cada área del Instituto impartidos por la Unidad Técnica de Archivo.	(Cursos de capacitación asistidos por cada área del Instituto impartidos por la Unidad Técnica de Archivo) / (Número de cursos de capacitación reportados por la UTA, personal del Instituto)*100	Anual	Capacitaciones	Para 2021, se espera realizar 3 acciones de capacitación, con una asistencia de egresados del 100%.	Incremento	Capacitaciones programadas	Capacitaciones realizadas	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2															PENDIENTE	
2				5.20.2. Vigilar la cultura en los formatos establecidos por la Unidad Técnica de Archivo, la información relativa a la clasificación de los archivos de Trámite, Concentración e Histórico de la DEFPF.	9	12	Eficacia	Informe elaborado y presentado a la CPFRP de la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.	(Número de informes presentados / Número de informes por presentar)*100	Anual	Informes	Se contempla la elaboración de 7 informes presentados a la CPFRP relativos a la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación de 7 Asociaciones Civiles, representando el 100%.	Incremento	Documentos elaborados	Informes presentados a la CPFRP	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2																PENDIENTE
<b>21</b>																																
1	Promoción de la cultura cívica y democrática y participación ciudadana	Cultura cívica y participación ciudadana	5.21. Vigilar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos de la DEFPF, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.	5.21.1. Supervisar la remisión de información que se encuentre en el Cronograma de actividades, por parte de la DEFPF.	4	7	Eficacia	Oportunidad en la remisión de la información.	Cantidad de formatos remitidos en tiempo y forma / Cantidad de formatos solicitados por la DEAF	Anual	Porcentaje	En 2021 se remiten en tiempo y forma 2 formatos con información a la DEAF, de 2 formatos solicitados, lo que representará el 100%.	Incremento	Cantidad de formatos remitidos en tiempo y forma	Cantidad de formatos solicitados por la DEAF	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2																PENDIENTE
2				5.21.2. Vigilar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos de la DEFPF, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.	4	7	Eficacia	Oportunidad en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos.	Fecha en la que se presenta el proyecto para su aprobación. Fecha en que se programa su aprobación en el cronograma de actividades.	Anual	Días de calendario	En 2021, la fecha programada para la aprobación del anteproyecto de 2022 en el cronograma de actividades fue el día ___ de julio y se aprobó el día ___ de agosto, teniendo ___ días de desfase.	Reducción	Fecha en la que se presenta el proyecto para su aprobación	Fecha en que se programa su aprobación en el cronograma de actividades	Valor de cálculo 1 - Valor de cálculo 2																PENDIENTE
3				5.21.3. Vigilar la elaboración del anteproyecto de Programa Operativo Anual de la DEFPF, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.	4	7	Eficacia	Oportunidad en la elaboración del Programa Operativo Anual.	Fecha en la que se presenta el proyecto para su aprobación. Fecha en que se programa su aprobación en el cronograma de actividades.	Anual	Días de calendario	En 2020, la fecha programada para la aprobación del anteproyecto de 2022 en el cronograma de actividades fue el día ___ de julio y se aprobó el día ___ de agosto, teniendo ___ días de desfase.	Reducción	Fecha en la que se presenta el proyecto para su aprobación	Fecha en la que se programa su aprobación en el cronograma de actividades	Valor de cálculo 1 - Valor de cálculo 2																PENDIENTE
4				5.21.4. Supervisar la presentación del proyecto de presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual de la DEFPF.	6	7	Eficacia	Oportunidad en la entrega del Presupuesto de Egresos y del Programa Operativo Anual.	Fecha en la que se remite la presentación del proyecto para su aprobación. Fecha final que se debe aprobar.	Anual	Días de calendario	En 2021, la fecha programada para la aprobación del anteproyecto de 2022 en el cronograma de actividades fue el día ___ de julio y se aprobó el día ___ de agosto, teniendo ___ días de desfase.	Reducción	Fecha en la que se remite la presentación del proyecto para su aprobación	Fecha final que se debe aprobar	Valor de cálculo 1 - Valor de cálculo 2																PENDIENTE
<b>22</b>																																
1	Promoción de la cultura cívica y democrática y participación ciudadana	Cultura cívica y participación ciudadana	5.22. Supervisar la realización de los trabajos relativos a la clasificación de los documentos concernientes a los archivos de trámite, concentración e histórico de la DEFPF.	5.22.1. Supervisar la elaboración del anteproyecto del PAT del ejercicio 2023 de la DEFPF.	6	7	Eficacia	Programa Anual de Trabajo de la Dirección.	Anteproyecto aprobado / Anteproyecto elaborado*100	Bimestral	Documento	En el ejercicio 2021 se aprobó el Programa lo que representará el 100%.	Incremento	Anteproyecto aprobado	Anteproyecto elaborado	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2																PENDIENTE
2				5.22.2. Supervisar la elaboración del anteproyecto del PAT del ejercicio 2023 de la DEFPF.	6	7	Eficacia	Programa Anual de Trabajo de la CPFRP.	Anteproyecto aprobado / Anteproyecto elaborado*100	Bimestral	Documento	En el ejercicio 2021 se aprobó el Programa, lo que representará el 100%.	Incremento	Anteproyecto aprobado	Anteproyecto elaborado	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2																PENDIENTE
<b>23</b>																																
1	Vinculación con la sociedad civil y gestión de calidad	Gestión administrativa	5.23. Dar seguimiento a las acciones para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminación, dirigidas al personal en atención a las Normas Mexicanas NOM-035-STPS-2018 y NOM-025-STPS-2015.	5.23.1. Conocer de las acciones emprendidas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.	5	12	Eficacia	Reporte de casos que se determinen como de riesgo de factores psicosociales.	(Número de casos del personal del área que se determinen como de riesgo / Número de casos reportados como de riesgo al área determinada para su estudio) * 100%	Bimestral	Casos de riesgo	De X cantidad de casos detectados, se reportaron Y cantidad de casos de riesgo al área determinada para su estudio, lo que representará el 100%.	Reducción	Número de casos del personal del área que se determinen como de riesgo	Número de casos reportados como de riesgo al área determinada para su estudio	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2															PENDIENTE	
2				5.23.2. Conocer de las acciones emprendidas a la certificación de la Norma Mexicana NOM-025-STPS-2015, en igualdad laboral y no discriminación dirigida al personal de la DEFPF.	5	12	Eficacia	Acciones de capacitación al personal en materia de igualdad laboral y no discriminación primero en cumplimiento a la norma.	(Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones programadas en cumplimiento de la norma) * 100%	Bimestral	Acciones de capacitación	De Y cantidad de capacitaciones programadas en cumplimiento de la norma, se realizaron X eventos de capacitación, lo que representará el 100%.	Incremento	Número de capacitaciones realizadas	Número de capacitaciones programadas en cumplimiento de la norma	Valor de cálculo 1 / Valor de cálculo 2																PENDIENTE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



PROGRAMA	#/REFI
ÓRGANO	#/REFI
PERIODO	ENERO A DICIEMBRE DE 2019

NÚMERO	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL AVANCE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	DIFERENCIA DE PORCENTAJE EN RELACIÓN A LO PROPUESTO INICIALMENTE	PRESUPUESTO INICIAL ESTIMADO POR PROGRAMA	MONTO FINAL GASTADO POR PROGRAMA ANUAL	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
<b>1</b>								
1	Coordinación institucional; Vinculación con la sociedad;	5.1.1. Conocer los informes que rinda la DEPPP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto al cumplimiento de objetivos e indicadores.	0	-100	\$ -	\$ -		
<b>2</b>								
2	Atención a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, y Gestión administrativa	5.2.1. Conocer los informes que rinda la DEPPP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de las ministraciones del financiamiento público otorgado a los partidos políticos.	0	-100	\$ -	\$ -		
		5.2.2. Aprobar los criterios de distribución para el financiamiento público.	0	-100	\$ -	\$ -		
		5.2.3. Aprobar el Proyecto de Acuerdo relativo a la propuesta del monto correspondiente de financiamiento público que se otorgará a los Partidos Políticos en el año 2023.	0	-100	\$ -	\$ -		
		5.2.4. Aprobar el Proyecto de Acuerdo relativo a la propuesta de distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, de actividades específicas y de franquicias postales a los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2023.	0	-100	\$ -	\$ -		

*me gusta L*

*54*

*A*

PROGRAMA		#(REF)							
ÓRGANO		#(REF)							
PERIODO		ENERO A DICIEMBRE DE 2019							
NÚMERO	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL AVANCE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	DIFERENCIA DE PORCENTAJE EN RELACIÓN A LO PROPUESTO INICIALMENTE	PRESUPUESTO INICIAL ESTIMADO POR PROGRAMA	MONTO FINAL GASTADO POR PROGRAMA ANUAL	DIFERENCIA	OBSERVACIONES	
<b>3</b>									
3	Atención a Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, y Gestión administrativa	5.3.1. Aprobar los Proyectos de Acuerdos relativos a la propuesta del plazo de ejecución de remanentes, sanciones y multas impuestas a los partidos políticos de su financiamiento público, conforme a los Lineamientos aplicables.	0	-100	\$ -	\$ -			
		5.3.2. Conocer los informes que rinda la DEPPP en las sesiones ordinarias que se celebren respecto de la deducción de remanentes, sanciones y/o multas que se realicen a los partidos políticos de su ministración mensual.	0	-100	\$ -	\$ -			
<b>4</b>									
4	Atención a partidos políticos y candidaturas independientes; Coordinación institucional	5.4.1. Dar seguimiento a los trámites que realice la DEPPP para la celebración del convenio con el Servicio Postal Mexicano para que los partidos políticos puedan disponer de las franquicias postales.	0	-100	\$ -	\$ -			
		5.4.2. Aprobar el Acuerdo relativo a la distribución del financiamiento público destinado a la prerrogativa de franquicia postal para partidos políticos y candidaturas independientes.	0	-100	\$ -	\$ -			
		5.4.3. Vigilar el procedimiento relativo al otorgamiento de las prerrogativas en materia de franquicias postales, que en su caso soliciten los partidos políticos y candidaturas independientes de conformidad con la legislación aplicable y con lo dispuesto en el convenio de colaboración.	0	-100	\$ -	\$ -			

*de 4to*

*L*

*Sly*

PROGRAMA	#(REFI)							
ORGANO	#(REFI)							
PERIODO	ENERO A DICIEMBRE DE 2019							
NÚMERO	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL AVANCE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	DIFERENCIA DE PORCENTAJE EN RELACIÓN A LO PROPUESTO INICIALMENTE	PRESUPUESTO INICIAL ESTIMADO POR PROGRAMA	MONTO FINAL GASTADO POR PROGRAMA ANUAL	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
<b>5</b>								
5	Atención a partidos políticos y candidaturas independientes; Coordinación institucional	5.5.1. Dar seguimiento las solicitudes de transmisión de spots en radio y televisión que en su caso, realicen los partidos políticos locales.	0	● -100	\$ -	\$ -		
<b>6</b>								
6	Atención a partidos políticos y candidaturas independientes; Coordinación institucional	5.6.1. Aprobar el Acuerdo a través del cual se proponen los límites del financiamiento privado, que podrán recibir los partidos políticos, de sus militantes, simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes en el ejercicio 2022.	0	● -100	\$ -	\$ -		
<b>7</b>								
7	Atención a partidos políticos y candidaturas independientes; Coordinación institucional y Gestión administrativa, Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	5.7.1. Conocer el informe que presente el interventor o interventora al responsable de finanzas respecto de la situación financiera del Partido Político en liquidación.	0	● -100	\$ -	\$ -		
		5.7.2. Conocer los informes mensuales que emita el interventor o interventora de las irregularidades que encuentre; así como de la totalidad de los activos y pasivos del partido político en liquidación, y de la relación de cuentas por cobrar y de cuentas por pagar.	0	● -100	\$ -	\$ -		
<b>8</b>								
8	Atención a partidos políticos y candidaturas independientes; Coordinación institucional y Gestión administrativa.	5.8.1. Aprobar en su caso, el proyecto de dictamen respecto a la solicitud de inscripción de órganos directivos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales.	0	● -100	\$ -	\$ -		

*pe uty L*

*54*

*ht*

PROGRAMA	#(REF)							
ÓRGANO	#(REF)							
PERIODO	ENERO A DICIEMBRE DE 2019							
NÚMERO	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL AVANCE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	DIFERENCIA DE PORCENTAJE EN RELACIÓN A LO PROPUESTO INICIALMENTE	PRESUPUESTO INICIAL ESTIMADO POR PROGRAMA	MONTO FINAL GASTADO POR PROGRAMA ANUAL	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
<b>9</b>								
9	Atención a partidos políticos y candidaturas independientes; Coordinación institucional, Innovación y mejora de procesos y Gestión administrativa.	5.9.1. Aprobar en su caso, el proyecto de dictamen respecto a la solicitud de creación y/o modificación de documentos básicos y/o normativa interna.	0	-100	\$ -	\$ -		
<b>10</b>								
10	Atención a partidos políticos y candidaturas independientes; Coordinación institucional, Innovación y mejora de procesos y Gestión administrativa.	5.10.1. Aprobar el Acuerdo respecto de la propuesta de reglamentación para la organización de las elecciones de las dirigencias de los partidos políticos locales.	0	-100	\$ -	\$ -		
		5.10.2. Aprobar el dictamen respecto de las solicitudes para organizar la elección de dirigencias que presenten los partidos políticos locales.	0	-100	\$ -	\$ -		
		5.10.3. Supervisar las actividades correspondientes a la elección de las dirigencias de los partidos políticos locales en coordinación con las diversas áreas del Instituto.	0	-100	\$ -	\$ -		
		5.10.4. Analizar y remitir al Consejo General los informes finales de las actividades de la organización de las elecciones de las dirigencias de los partidos políticos locales.	0	-100	\$ -	\$ -		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PROGRAMA		#REF!							
ORGANO		#REF!							
PERIODO		ENERO A DICIEMBRE DE 2019							
NÚMERO	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL AVANCE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	DIFERENCIA DE PORCENTAJE EN RELACIÓN A LO PROPUESTO INICIALMENTE	PRESUPUESTO INICIAL ESTIMADO POR PROGRAMA	MONTO FINAL GASTADO POR PROGRAMA ANUAL	DIFERENCIA	OBSERVACIONES	
<b>11</b>									
11	Atención a partidos políticos y candidaturas independientes; Coordinación institucional y Gestión administrativa.	5.11.1. Dar seguimiento los oficios de respuesta a Secretaría Ejecutiva respecto a requerimientos de información que emita la DEPPP.	0	-100	\$ -	\$ -			
<b>12</b>									
12	Atención a partidos políticos y candidaturas independientes; Coordinación institucional y Gestión administrativa.	5.12.1. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas individuales y colectivas que designe la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la DEPPP.	0	-100	\$ -	\$ -			
<b>13</b>									
13	Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	5.13.1. Aprobar la normativa respecto a la constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.	0	-100	\$ -	\$ -			
<b>14</b>									
14	Vinculación con la sociedad	5.14.1. Dar seguimiento a las actividades relativas a la verificación de afiliaciones duplicadas de los partidos políticos locales realizadas por la DEPPP en coordinación con el INE.	0	-100	\$ -	\$ -			

*re utto L*

*SH*

*[Signature]*

PROGRAMA	#REF!							
ÓRGANO	#REF!							
PERIODO	ENERO A DICIEMBRE DE 2019							
NÚMERO	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL AVANCE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	DIFERENCIA DE PORCENTAJE EN RELACIÓN A LO PROPUESTO INICIALMENTE	PRESUPUESTO INICIAL ESTIMADO POR PROGRAMA	MONTO FINAL GASTADO POR PROGRAMA ANUAL	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
<b>15</b>								
15	Gestión de los recursos humanos	5.15.1 Conocer de las notificaciones de intención de las organizaciones ciudadanas para constituirse como partidos políticos locales y del resultado de procedencia o improcedencia.	0	● -100	\$ -	\$ -		
		5.15.2. Supervisar la capacitación a las organizaciones ciudadanas respecto al procedimiento de constitución de un partido político local y a la utilización de la aplicación móvil, en conjunto con la UCSI.	0	● -100	\$ -	\$ -		
		5.15.3. Supervisar el desarrollo de las asambleas previamente agendadas por las organizaciones ciudadanas.	0	● -100	\$ -	\$ -		
		5.15.4. Supervisar la celebración de garantías de audiencia solicitadas por las organizaciones ciudadanas.	0	● -100	\$ -	\$ -		
		5.15.5 Supervisar el procedimiento establecido por el INE en los Lineamientos aplicables, para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones ciudadanas.	0	● -100	\$ -	\$ -		
<b>16</b>								
16	Vinculación con la sociedad; Actualización de normatividad	5.16.1. Conocer e informar al Consejo General del resultado de la revisión de los informes de los bienes y recursos que integran el patrimonio de la Asociación Civil.	0	● -100	\$ -	\$ -		
		5.16.2. Conocer de la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.	0	● -100	\$ -	\$ -		
		5.16.3. Conocer el informe con el balance de bienes y recursos remanentes para cubrir las obligaciones a cargo de la Asociación Civil por parte del responsable.	0	● -100	\$ -	\$ -		
		5.16.4. Conocer e informar al Consejo General de la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.	0	● -100	\$ -	\$ -		

*me otro 2*

*54*

*AM*

PROGRAMA		#REF1						
ÓRGANO		#REF1						
PERIODO		ENERO A DICIEMBRE DE 2019						
NÚMERO	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL AVANCE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	DIFERENCIA DE PORCENTAJE EN RELACIÓN A LO PROPUESTO INICIALMENTE	PRESUPUESTO INICIAL ESTIMADO POR PROGRAMA	MONTO FINAL GASTADO POR PROGRAMA ANUAL	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
		5.16.5. Aprobar el Dictamen de las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los bienes y recursos de la Asociación Civil correspondiente.	0	-100	\$ -	\$ -		
<b>17</b>								
17	Promoción de la cultura cívica y democrática y participación ciudadana; Incremento de la confianza de la sociedad sudcaliforniana; Consolidar la transversalidad de la igualdad de género y la inclusión; Fomento del uso de la tecnología en los procesos de trabajo.	5.17.1. Aprobar el proyecto de dictamen consolidado relativo a la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos que presenten las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituir partidos políticos locales.	0	-100	\$ -	\$ -		
		5.17.2. Presentación al Consejo General del proyecto de resolución derivado del dictamen consolidado recaído a la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos que presenten las organizaciones ciudadanas que pretendan constituir partidos políticos locales.	0	-100	\$ -	\$ -		
<b>18</b>								
18	Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	5.18.1 Conocer la respuesta de las solicitudes de información pública turnadas por la DTAISPE, relativa a partidos políticos, candidaturas e información por parte de la DEPPP.	0	-100	\$ -	\$ -		
<b>19</b>								
19	Cultura cívica y participación ciudadana para la sociedad sudcaliforniana; Coordinación institucional; Vinculación con la sociedad; Gestión administrativa	5.19.1. Supervisar la información pública respecto a la CPPRP y DEPPP, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y en el mini sitio web de transparencia del Instituto.	0	-100	\$ -	\$ -		
		5.19.2. Conocer de la actualización en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el mini sitio web de transparencia del Instituto, la información correspondiente a las fracciones III, IV, VI, XVII, XIX, XX, XXIX, XXX, XLIV y XLVI del artículo 75, así como incisos a), b), d), f) y l) del artículo 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.	0	-100	\$ -	\$ -		

*de datos 2*

*54*

*A*

PROGRAMA	#REF1								
ÓRGANO	#REF1								
PERIODO	ENERO A DICIEMBRE DE 2019								
NÚMERO	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL AVANCE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	DIFERENCIA DE PORCENTAJE EN RELACIÓN A LO PROPUESTO INICIALMENTE	PRESUPUESTO INICIAL ESTIMADO POR PROGRAMA	MONTO FINAL GASTADO POR PROGRAMA ANUAL	DIFERENCIA	OBSERVACIONES	
<b>20</b>									
20	Cultura cívica y participación ciudadana para la sociedad sudcaliforniana; Coordinación institucional; Vinculación con la sociedad; Gestión administrativa	5.20.1. Dar seguimiento a la capacitación al personal del instituto (enlaces de archivo), en temas relativos a la gestión documental, clasificación y administración de archivo.	0	● -100	\$ -	\$ -			
		5.20.2. Vigilar la captura en los formatos establecidos por la Unidad Técnica de Archivo, la información relativa a la clasificación de los archivos de Trámite, Concentración e Histórico de la DEPPP.	0	● -100	\$ -	\$ -			
<b>21</b>									
21	Promoción de la cultura cívica y democrática y participación ciudadana; Incremento de la confianza de la sociedad sudcaliforniana; Consolidar la transversalidad de la igualdad de género y la inclusión; Fomento del uso de la tecnología en los procesos de trabajo.	5.21.1. Supervisar la remisión de información que se estipule en el Cronograma de actividades, por parte de la DEPPP.	0	● -100	\$ -	\$ -			
		5.21.2. Vigilar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos de la DEPPP, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.	0	● -100	\$ -	\$ -			
		5.21.3. Vigilar la elaboración del anteproyecto de Programa de Operativo Anual de la DEPPP en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.	0	● -100	\$ -	\$ -			
		5.21.4. Supervisar la presentación del proyecto de presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual de la DEPPP.	0	● -100	\$ -	\$ -			
<b>22</b>									
22	Promoción de la cultura cívica y democrática y participación ciudadana; Incremento de la confianza de la sociedad sudcaliforniana; Consolidar la transversalidad de la igualdad de género y la inclusión; Fomento del uso de la tecnología en los procesos de trabajo.	5.22.1. Supervisar la elaboración el anteproyecto del PAT del ejercicio 2023 de la DEPPP.	0	● -100	\$ -	\$ -			
		5.22.2. Supervisar la elaboración el anteproyecto del PAT del ejercicio 2023 de la CPPRP.	0	● -100	\$ -	\$ -			

*ml utro L*

*Sej*

*A*

PROGRAMA		#REF1						
ÓRGANO		#REF1						
PERIODO		ENERO A DICIEMBRE DE 2019						
NÚMERO	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL AVANCE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	DIFERENCIA DE PORCENTAJE EN RELACIÓN A LO PROPUESTO INICIALMENTE	PRESUPUESTO INICIAL ESTIMADO POR PROGRAMA	MONTO FINAL GASTADO POR PROGRAMA ANUAL	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
<b>23</b>								
23	Vinculación con la sociedad civil y Gestión de calidad	5.23.1. Conocer de las acciones encaminadas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.	0	● -100	\$ -	\$ -		
		5.23.2. Conocer de las acciones encaminadas a la certificación en cuanto a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación dirigida al personal de la DEPPP.	0	● -100	\$ -	\$ -		
<b>24</b>								
24	Vinculación con la sociedad civil y Gestión de calidad	5.24.1. Conocer sobre los contenidos para elaborar materiales que contribuyan a la difusión de las actividades de la DEPPP y remitirlos a la Jefatura de Comunicación Social.	0	● -100	\$ -	\$ -		
<b>25</b>								
25	Vinculación con la sociedad civil y Gestión de calidad	5.25.1. Verificar la actualización de la información de las sesiones de los órganos del instituto en el sitio web oficial, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE).	0	● -100	\$ -	\$ -		
		5.25.2. Dar seguimiento a la vigencia de la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la DEPPP.	0	● -100	\$ -	\$ -		
<b>26</b>								
26	Gestión de calidad; Igualdad e inclusión; Fomento de una Cultura Organizacional enfocada a las personas.	5.26.1. Vigilar la elaboración del catálogo de procesos, servicios y sistemas del órgano con base en un diagnóstico e identificación de los mismos.	0	● -100	\$ -	\$ -		
		5.26.2. Supervisar la elaboración de los manuales de los procesos del órgano ejecutivo y técnico, en su caso.	0	● -100	\$ -	\$ -		

*re otros R*

*SH*

*AD*

PROGRAMA		#REF1						
ÓRGANO		#REF1						
PERIODO		ENERO A DICIEMBRE DE 2019						
NÚMERO	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DEL AVANCE DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	DIFERENCIA DE PORCENTAJE EN RELACIÓN A LO PROPUESTO INICIALMENTE	PRESUPUESTO INICIAL ESTIMADO POR PROGRAMA	MONTO FINAL GASTADO POR PROGRAMA ANUAL	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
<b>27</b>								
27	Promoción de la cultura cívica y democrática; Vinculación con la sociedad; Igualdad e inclusión; Modernización e innovación institucional	5.27.1. Conocer la capacitación sobre el sistema "Formato de Recopilación de Información (FRI)" propuesto por la DEOE para desarrollo de la Memoria Electoral del PLE 2020-2021.	0	● -100	\$ -	\$ -		
<b>28</b>								
28	Promoción de la cultura cívica y democrática; Vinculación con la sociedad civil; Igualdad e Inclusión; Modernización e innovación institucional	5.28.1. Conocer las posibles variables y factores de riesgo identificadas por la DEPPP para el desarrollo del Mapa de Riesgo por parte de la DEOE.	0	● -100	\$ -	\$ -		
<b>29</b>								
29	Gestión de calidad; Modernización e innovación institucional	5.29.1. Verificar el cumplimiento de la remisión de información que se estipule en el cronograma de actividades.	0	● -100	\$ -	\$ -		
		5.29.6. Conocer de los Informes que se remitirán a cada una de las Instancias Jurisdiccionales.	0	● -100	\$ -	\$ -		
<b>30</b>								
30	Vinculación con la Sociedad Civil	5.30.1. Supervisar el cumplimiento en tiempo y forma con la remisión de información que se requiera por parte de Secretaria Ejecutiva en el Cronograma de actividades.	0	● -100	\$ -	\$ -		

*me otro L*

*sep*

*[Handwritten signature]*